SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 31 de agosto de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar la resolución alcanzada por el CTSAT, respecto de la solicitud de ampliación de plazo, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncia:

- **Folio 0610100123318 (Ampliación de plazo):**

Primero.- Con fecha 03 de agosto de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100123318, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Para fines académicos, solicito el Programa mensual de metas por método y tipo relativo al Programa Operativo Anual que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del SAT hubiera suscrito con cada una de las entidades federativas que integran la República Mexicana y el Distrito Federa, ahora Ciudad de México, en los ejercicio 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Recaudación, a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), a la Administración General Jurídica, a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, a la Administración General de Recursos y Servicios, a la Administración General de Aduanas, a la Administración General de Planeación, y a la Administración General de Servicios al Contribuyente.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGAFF solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se está determinando la clasificación de la información solicitada, así como la generación de la información que es susceptible de entregarse, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y del Presidente del CTSAT

Lic. Marusia González Medina
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Haideé Guzmán Romero
Suplente del Coordinador de Archivos

Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de Jurídica y Suplente del Secretario Técnico del CTSAT